



CENTRAL DE INGENIERIA S.A.S

NIT 800.216.957-3

San José de Cúcuta, 21 de septiembre de 2026

SEÑORES:

Municipio de Villa Caro

Proceso de Selección No.: SAMC-014-2026

Objeto: Construcción de redes eléctricas para la electrificación rural dispersa del Municipio de Villa Caro, Norte de Santander.

SECOP II

ASUNTO: Certificación de Clasificación Empresarial y Solicitud Expresa de Limitación a Mipymes.

Los suscritos, **ALVARO PEREZ GUTIERREZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 13.248.352 de Cúcuta, en mi condición de Representante Legal, y **CLAUDIA PATRICIA FLOREZ ROLON**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 37.278.506 de Cúcuta y Tarjeta Profesional No. 129087-T, en mi calidad de Revisor Fiscal, de la empresa **CENTRAL DE INGENIERIA S.A.S.**, con NIT 800216957-3, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Cúcuta, manifestamos bajo la gravedad del juramento lo siguiente:

1. Que la información financiera suministrada corresponde fielmente a la realidad económica de la empresa al corte del **31 de diciembre de 2025**, reflejada en los libros oficiales de contabilidad preparados bajo normas NIIF.

2. Que de conformidad con el **Decreto 957 de 2019**, el tamaño empresarial se determina exclusivamente por los ingresos por actividades ordinarias anuales según el sector. Al cierre del año 2025, la empresa registró:

- **Sector económico:** Servicios
- **Ingresos por actividades ordinarias anuales:** \$3.340.822.907 M/CTE.
- **Valor de la UVT (2025):** \$49.799
- **Ingresos expresados en UVT: 67.086,14 UVT**

3. Que según los rangos legales establecidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, nuestra empresa ostenta la condición formal de **PEQUEÑA EMPRESA**.

4. **SOLICITUD EXPRESA DE LIMITACIÓN A MIPYMES:** Con fundamento en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, **SOLICITAMOS FORMALMENTE** a la Entidad que el presente proceso de selección **sea limitado exclusivamente a Mipymes nacionales**. Manifestamos que nuestra empresa cuenta con la capacidad operativa, jurídica y financiera para ejecutar el objeto contractual, y que esta solicitud se radica con la antelación y



CENTRAL DE INGENIERIA S.A.S

NIT 800.216.957-3

requisitos exigidos en el cronograma del proceso para configurar la limitación legal junto con las demás solicitudes que se presenten.

Para constancia de lo anterior, se firma a los 21 días del mes de septiembre de 2026.

Cordialmente,

ALVARO PEREZ GUTIERREZ

C.C. No. 13.248.352

Representante Legal

CLAUDIA PATRIA FLOREZ ROLON

C.C. No. 37.278.506 de Cúcuta

T.P. No. 129087-T

Revisor Fiscal



CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/09/2026 - 19:33:12
Recibo No. H000062766, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PP4M6EprMg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA.

LA INSCRIPCION DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE A LOS TELÉFONOS 3167826273 Y 3159053249, O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, UBICADA EN LA CALLE 10 NO. 4 - 38, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB <https://www.cccucuta.org.co/areas/13/gobierno-corporativo>

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CENTRAL DE INGENIERIA S.A.S.
Nit : 800216957-3
Domicilio: Cúcuta, Norte de Santander

MATRÍCULA

Matrícula No: 55549
Fecha de matrícula: 12 de noviembre de 1993
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 9 1-51
Barrio : LATINO
Municipio : Cúcuta, Norte de Santander
Correo electrónico : centraldeingenieria@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 6075955098
Teléfono comercial 2 : 3107658649
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 9 1-51
Barrio : LATINO
Municipio : Cúcuta, Norte de Santander
Correo electrónico de notificación : centraldeingenieria@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/09/2026 - 19:33:12
Recibo No. H000062766, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PP4M6EprMg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 1355 del 16 de julio de 1993 de la Notaria 1a. De Cucuta de Cucuta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de noviembre de 1993, con el No. 9301471 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada CENTRAL DE INGENIERIA LIMITADA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 3-12 del 25 de julio de 2012 de la Junta de Socios de Cúcuta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de agosto de 2012, con el No. 9338463 del Libro IX, se inscribió TRANSFORMACION DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 13 de agosto de 2032.

OBJETO SOCIAL

La persona jurídica tendrá como Objeto social. Objeto social: El objeto social principal de la sociedad comprende las siguientes actividades: Tendrá por objeto principal efectuar estudios, diseño, interventorias y construcciones en ingeniería civil, mecánica, eléctrica, electrónica e ingenierías afines. Compra y venta de bienes inmuebles. También podrá desarrollar a) comercialización de electricidad en todo el territorio nacional, para lo cual podrá comprar y vender energía eléctrica a todos los agentes que participen en el mercado mayorista de la electricidad y a los usuarios regulados y no regulados. B) distribución de electricidad en todo el territorio nacional, para lo cual podrá comprar y vender sistemas de distribución de energía eléctrica y realizar labores de mantenimiento, operación, expansión y administración de redes eléctricas. C) prestar los servicios de mantenimiento, operación, administración y expansión de sistemas de alumbrado público y/o semaforización vial mediante concesión u otros mecanismos establecidos en las leyes colombianas. D) prestar servicios de toma de lectura y reparto de facturas a las empresas de servicios públicos domiciliarios. E) prestar servicios de corte, desconexión y conexión de acometidas a las empresas de servicios públicos domiciliarios. F) prestar asistencia técnica para la reducción de pérdidas del servicio, esto es, energía, acueducto, telefonía local y larga distancia, y gas domiciliario; y adelantar programas encaminados a mejorar la eficiencia de los servicios públicos domiciliarios. G) suministro, construcción, instalación, operación y mantenimiento de redes de semaforización de tráfico vial. Servicios de consultoría,

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/09/2026 - 19:33:12
Recibo No. H000062766, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PP4M6EprMg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

proyectos y estudios de transito vehicular, administración de flujo vehicular.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor	\$ 300.000.000,00
No. Acciones	300.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor	\$ 200.000.000,00
No. Acciones	200.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor	\$ 200.000.000,00
No. Acciones	200.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Gerente General. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. En sus faltas absolutas, temporales o accidentales, será reemplazado por el subgerente. El gerente general y el subgerente son designados por la asamblea general de accionistas para periodos de dos (2) años, pero podrán permanecer indefinidamente en sus cargos hasta que sean removidos por el mismo órgano.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL. El gerente tiene las siguientes funciones: A) representar legalmente y usar la denominación social de la compañía; b) diseñar el plan de desarrollo de la compañía, y someterlo a la consideración y aprobación de la asamblea general de accionistas; c) representar a la sociedad en todos los actos o contratos; d) elaborar y presentar a consideración y aprobación de la asamblea general de accionistas el presupuesto anual de la compañía; e) presentar a la asamblea general de accionistas el balance de fin de ejercicio; f) establecer y reformar la estructura administrativa y salarial de la empresa. G) designar a los empleados cuyo nombramiento



CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/09/2026 - 19:33:12
Recibo No. H000062766, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PP4M6EprMg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

no corresponda a la asamblea general de accionistas. H) presentar los informes de fin de ejercicio y los demás que le soliciten la asamblea general de accionistas; i) otorgar poderes especiales para gestiones administrativas, judiciales o extrajudiciales; j) las demás que le sean señaladas por las leyes y por los estatutos sociales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 08 de mayo de 2007 de la Junta de Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 10 de mayo de 2007 con el No. 9321671 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	ALVARO PEREZ GUTIERREZ	C.C. No. 13.248.352

Por Acta No. 001-2024 del 17 de octubre de 2024 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 14 de noviembre de 2024 con el No. 9398247 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUBGERENTE	MARIA ROCIO ROJAS LAISECA	C.C. No. 28.131.976

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 1 del 05 de noviembre de 2009 de la Junta de Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 23 de noviembre de 2009 con el No. 9329281 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	CLAUDIA PATRICIA FLOREZ ROLON	C.C. No. 37.278.506	129087-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	MARIA EUGENIA NIÑO CABALLERO	C.C. No. 60.349.043	123695-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

INSCRIPCIÓN

*) E.P. No. 1363 del 22 de julio de 1999 de la Notaria 6a. 9309953 del 23 de julio de 1999 del libro IX De Cucuta Cúcuta

*) E.P. No. 44 del 12 de enero de 2001 de la Notaria 6a. De 9311833 del 22 de enero de 2001 del libro IX Cucuta Cúcuta



CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/09/2026 - 19:33:12
Recibo No. H000062766, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PP4M6EprMg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

*) E.P. No. 2334 del 17 de diciembre de 2001 de la Notaria 6a De Cucuta Cúcuta	9313258 del 28 de diciembre de 2001 del libro IX
*) E.P. No. 1080 del 06 de agosto de 2003 de la Notaria Sexta Cúcuta	9315499 del 11 de agosto de 2003 del libro IX
*) E.P. No. 211 del 23 de enero de 2012 de la Notaria Segunda Cúcuta	9336662 del 24 de enero de 2012 del libro IX
*) Acta No. 3-12 del 25 de julio de 2012 de la Junta De Socios	9338463 del 13 de agosto de 2012 del libro IX
*) Acta No. 001-2025 del 16 de junio de 2025 de la Asamblea De Accionistas	9401928 del 20 de junio de 2025 del libro IX
*) Cert. del 16 de junio de 2025 de la Revisor Fiscal	9401931 del 20 de junio de 2025 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4321
Actividad secundaria Código CIIU: F4111
Otras actividades Código CIIU: F4220 F4210

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: CENTRAL DE INGENIERIA S.A.S.
Matrícula No.: 55550
Fecha de Matrícula: 12 de noviembre de 1993



CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/09/2026 - 19:33:12
Recibo No. H000062766, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PP4M6EprMg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 9 1-51
Barrio : LATINO
Municipio: Cúcuta, Norte de Santander

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$3.340.822.907,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4321.

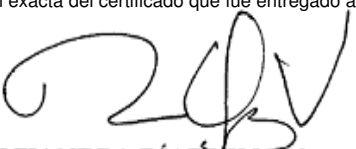
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



ALEJANDRA DÍAZ VILLAN.
Secretaria General.



CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/09/2026 - 19:33:12
Recibo No. H000062766, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PP4M6EprMg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industrial y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

129087-T

CLAUDIA PATRICIA
FLOREZ ROLON
C.C. 37278308

RESOLUCION INSCRIPCION 308
UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

FECHA 18/10/2007

DIRECTOR GENERAL


JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ



139024

189985

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de
Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogotá D.C.



www.iccqs.com

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

5 9 3 F 1 8 2 5 4 F 7 B 6 2 6 A

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **CLAUDIA PATRICIA FLOREZ ROLON** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 37278506 de CUCUTA (N. DE SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 129087-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 17 días del mes de Septiembre de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado